

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

100**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO

En el presente procedimiento de ordinario número 245 de 2011, seguido a instancias de “Ecoembalajes España, Sociedad Anónima”, frente a “Elaborados Artesanos Rogam, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los tribunales señora Martínez del Campo, en nombre y representación de “Ecoembalajes España, Sociedad Anónima”, contra “Elaborados Artesanos Rogam, Sociedad Limitada”, y en su mérito condeno a la demandada al pago de 13.556,29 euros, más intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial. Con expresa condena en costas a la parte demandada.

Y encontrándose dicha demandada “Elaborados Artesanos Rogam, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Madrid, a 4 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/6.098/12)